



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

BANDO DE LA ALCALDIA

ANTE EL GENERAL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION, POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS DE HASTA 50 CC., SE CONCEDE UN PLAZO DE 3 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE BANDO PARA QUE SE PROCEDA A:

- 1.- FORMULAR DECLARACION DE ALTA DEL VEHICULO EN LA MATRICULA DEL IMPUESTO DE CIRCULACION, SEGUN IMPRESO QUE SE FACILITARA EN EL NEGOCIADO CORRESPONDIENTE.
- 2.- PAGO EN DEPOSITARIA MUNICIPAL DE LOS EJERCICIOS PENDIENTES, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES TARIFAS:
 - EJERCICIOS ANTERIORES A 1981..... 200.- PTS.
 - " 1981 y 1982 CADA UNO.. 400.- "

JUNTAMENTE CON EL RECIBO DE PAGO, SE LES HARA ENTREGA A LOS CONTRIBUYENTES DE UNA PLACA CON EL NUMERO DE MATRICULA MUNICIPAL, QUE DEBERA EXHIBIRSE EN EL VEHICULO Y SOBRE LA QUE SE COLOCARA ANUALMENTE, EL DISTINTIVO JUSTIFICATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE DARAN LAS ORDENES OPORTUNAS A LA POLICIA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REQUERIR A TODOS LOS QUE NO HALLAN CUMPLIMENTADO TALES OBLIGACIONES LA DOCUMENTACION DEL VEHICULO, A LOS EFECTOS DE INSTRUIR EXPEDIENTE POR DEFRAUDACION, SI A ELLO HUBIERA LUGAR.

ALCOBENDAS, 12 de MAYO DE 1.982

EL ALCALDE,

